

RESOLUCIÓN N° 039 de 2025
(14 de julio de 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 004-2025.

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN, LOS ACUERDOS N°008 DE 2014, 008 DE 2017 Y 012 DE 2022 y el Acuerdo 022 modificó el Estatuto de Contratación en los artículos 16 y 19 (Acuerdo 08 de 2014) para dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución 1440 de 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que en términos de lo establecido en la resolución 1440 de 2024 y en cumplimiento del principio de publicidad, **LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN**, publico proceso de convocatoria publica No 004-2025 en el sistema electrónico para la contratación pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II cuyo objeto consiste en **COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN.**

Que de acuerdo con el cronograma establecido se presentaron las siguientes personas jurídicas para participar dentro del proceso de selección:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
convocatoria publica 004-2025 - HG	HAULAND GROUP S.A.S	En análisis	23/05/2025 11:53 AM	38.400.000 COP
AXIS SAS 004-2025	AXIS	En análisis	23/05/2025 11:35 AM	42.825.720 COP
OFERTA REM convocatoria publica 004-2025	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	En análisis	23/05/2025 11:33 AM	30.090.384 COP
LA MUELA SAS- 004-2025	LA MUELA SAS	En análisis	22/05/2025 5:13 PM	29.673.840 COP

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, **LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN CUNDINAMARCA**, conforme con el Manual de Contratación de la Entidad resolución 060 de 2024, por tener un régimen especial de contratación procede a verificar los requisitos habilitantes y de selección.

se realizó publicación de la evaluación con el fin de que los proponentes ejercieran su derecho de contradicción y defensa.

Que dentro del término de traslado de la evaluación se dio respuesta a las observaciones presentadas por la empresa La muela SAS quedando en firme la evaluación realizada.

Que, a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales contemplado en el artículo 209 de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal contemplado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que regulan la contradicción, al garantizar a todos los oferentes el tiempo necesario para presentar y sustentar sus observaciones a los Informes de verificación y evaluación de las propuestas.

Que en apoyo a las anteriores consideraciones, dada la recomendación del evaluador; se encuentran cumplidas dentro del proceso contractual ya referido, las condiciones para adjudicar el proceso.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de selección de convocatoria publica No 004-2025 cuyo objeto consiste en **COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN**



SALUD del EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN, al proponente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S	900.805.675-1	\$30.090.384
REP LEGAL: ALBA PUREZA RUIZ TORRES	CC 40.040.088	

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página Web de la entidad con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con el párrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Nemocon Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA ECHEVERRI GÓMEZ
GERENTE



ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN
NIT 860.024.026-5
CARRERA 6 N° 9 – 40 Sur, Nemocon Cundinamarca
Teléfonos: 301 252 4189 – 315 828 23 78
Email. asistente.administrativo@hospitaldenemocon.gov.co
www.hospitaldenemocon.gov.co